

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

MINISTERIO DE DEFENSA

4343 *Resolución del Organismo Autónomo Cría Caballar de las Fuerzas Armadas, por la que se anuncia la enajenación de ganado equino en subasta pública, procedente de las Unidades del Organismo Autónomo, según expediente 2011/ORG-01.*

1. Objeto: Enajenación de ganado equino procedente de las Unidades del Organismo Autónomo, por el procedimiento de "puja al alza" en sobre cerrado.

2. El ganado objeto de la subasta se encuentra a disposición de los licitadores en las Unidades del Organismo según el anexo I, que forma parte del Pliego de Condiciones que regirá la enajenación. Podrá ser visto por los interesados diez días antes de la celebración de la enajenación en las instalaciones de la Unidad en la que están ubicados y en horario de once horas a catorce horas.

3. El precio base de licitación para cada semoviente queda establecido en el anexo I del Pliego de Condiciones que regirán la Enajenación.

4. Para tomar parte en la subasta se deberá efectuar un depósito en concepto de fianza del veinticinco por ciento del tipo base de licitación para cada uno de los lotes, según el Pliego de Condiciones que regirá la Enajenación.

5. Se enajenarán semovientes excedentes de plantilla, con las siguientes características:

- Pura Raza Española.
- Pura Raza árabe.
- Pura Sangre Ingles.
- Hispano-árabe.
- Anglo-árabe.
- Cruzado.
- Caballo deportivo español.
- Caballo deportivo holandés.
- Bretón.
- Hispano- bretón.
- Asnal, raza Catalán.
- Asnal, raza Zamorano-Leones.

6. La documentación e información, será facilitada en el Organismo Autónomo Cría Caballar de la Fuerzas Armadas (Área Económico-Financiera), sito en Paseo de Extremadura, 445, posterior, 28024 de Madrid, teléfono 913363419, en horario de nueve a catorce horas en días laborables.

7. La subasta se celebrará el día 08 de marzo de 2011, a las once horas. Tendrá lugar en la Dirección Gerencia (Área Económico-Financiera) del Organismo Autónomo, sito en Paseo de Extremadura, 445, posterior, 28024 de Madrid.

Madrid, 31 de enero de 2011.- Director Gerente.

ID: A110006617-1

PLAZO DE PRESENTACION DE DOCUMENTACIONES DIA 4 DE MARZO
HASTA LAS 14,00 HORAS EN LA UNIDAD ECONÓMICA FINANCIERA
DEL ORGANISMO AUTÓNOMO

PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGIRÁ LA ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA PUBLICA DE LOS BIENES GANADEROS, PROPIEDAD DEL ORGANISMO AUTÓNOMO CRÍA CABALLAR DE LAS FUERZAS ARMADAS.

De conformidad con las previsiones contenidas en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas y su Reglamento General, aprobado por RD 1373/2009, de 28 de agosto, se procede a fijar las bases que deben regir la enajenación de **diversos semovientes**, de varias razas titularidad del Organismo.

1. - OBJETO DE LA SUBASTA.

Se sacan a subasta pública, para su adjudicación a los mejores postores, los productos siguientes que se declaran excedentes de plantillas, según relación que figura en el **ANEXO I**.

2. – JUNTA DE ENAJENACIONES.

La subasta tendrá lugar ante la Junta de Enajenaciones, integrada por los siguientes componentes:
Presidente: Director Gerente del Organismo Autónomo.

Vocales:

- Un representante del Área Técnica y de Investigación.
- Un representante de las Unidades.
- Un miembro del Cuerpo Jurídico Militar.
- Un interventor de la Intervención Delegada del Organismo.
- Secretario: Un miembro del Cuerpo de Intendencia

Los Vocales y el Secretario de la Junta de Enajenaciones serán designados por el Director Gerente del Organismo.

La ausencia de cualquiera de los miembros de la Junta será cubierta de acuerdo con el régimen de suplencias propio del Organismo, correspondiendo su nombramiento al Director Gerente.

3.- CAPACIDAD PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA.

Podrán ser adquirentes de los bienes enumerados anteriormente las personas físicas o jurídicas, que gocen de capacidad de obrar, de acuerdo con lo previsto en el Código Civil.

No podrán ser adquirentes quienes hayan solicitado o estén declaradas en concurso, hayan sido declaradas insolvente en cualquier procedimiento, estén sujetos a intervención judicial o hayan sido inhabilitados conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.

No podrán participar en la subasta, por sí o por persona alguna intermedia, quienes en razón de su cargo o destino ejerzan alguna competencia respecto a los bienes que vayan a ser objeto de subasta.

4. - DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA FIANZA.

Los licitadores que quieran tomar parte en la subasta, deberán presentar dentro del plazo establecido los sobres que se indican a continuación. Estos sobres deberán ir cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, haciendo constar en su exterior el nombre apellido o razón social, el número de expediente, (Expediente Enajenaciones Ganaderas, N° **2011/ORG-01**) y el número y denominación del sobre de que se trate.

4.1. Sobre nº 1.- Documentación Administrativa

Se incluirán en el mismo los documentos que se indican a continuación para cada caso. Los documentos que deban presentarse serán originales o copias de los mismos que tengan carácter de auténticas o compulsadas conforme a la legislación vigente.

4.1.1.- Persona física de nacionalidad española.

- DNI del licitador o autorización expresa al Ministerio de Defensa para consultar los datos de identidad al Órgano competente de la Administración del Estado, a efectos de esta solicitud, de acuerdo con las previsiones contenidas en la Orden Ministerial de Presidencia de Gobierno 3949/2006, de 26 de diciembre, donde constará como mínimo la fecha de autorización, el número de Documento de Identidad y la firma del interesado.

- Declaración responsable de no estar incurso en la prohibición recogida en el art 95.2 del Reglamento General de la Ley de Patrimonio del Estado (**ANEXO III**). Dicha declaración comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la seguridad social impuesta por las disposiciones vigentes.

- DNI o pasaporte del firmante de la proposición, cuando la proposición no sea presentada por el propio licitador.

- Poder bastante del que presenta la proposición, cuando no sea presentada por propio licitador.

4.1.2.- Persona Jurídica española.

- Todos los documentos exigidos para las personas físicas de nacionalidad española (punto 4.1.1)

- Escritura de constitución y en su caso, modificación inscrita en el Registro Mercantil, cuando fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional, en el que constasen las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

4.1.3.- Persona física o Jurídica no española.

- Documento o pasaporte, si es persona física, o documento de constitución si es persona jurídica. Lo señalado anteriormente y:

- Declaración de sumisión a la jurisdicción española y de renuncia a otros fueros.

- Certificado de inscripción de la empresa en el Registro Mercantil o en el correspondiente Registro de su ley nacional, si es persona jurídica,

4.1.4.- En todos los casos en el sobre nº 1 figurara resguardo acreditativo de la constitución de fianza.

4.1.4. Fianza.

Para poder tomar parte de la subasta los interesados deberán constituir una **fianza del 25% del tipo base de licitación que para cada uno de los lotes**, según el **ANEXO I**.

Quienes deseen licitar por varios lotes deberán constituir fianza por separado para cada uno de ellos. Las garantías serán constituidas a disposición del Director Gerente del Organismo Autónomo Cría Caballar de las Fuerzas Armadas (NIF: S- 28300164-F), en las siguientes modalidades:

- Caja General de Depósitos o en sucursales encuadradas en las Delegaciones de Economía y Hacienda, o en las cajas o establecimientos públicos equivalentes de las Comunidades Autónomas o Entidades locales, cuando se trate de garantías en metálico o valores.
- Ante la Junta de Enajenaciones del Organismo, cuando se trate de aval o seguro de caución, sin perjuicio de que su ejecución se efectúe por los órganos señalado en el apartado anterior.
- Mediante ingreso en la cuenta corriente del Organismo nº **0182-2370-48-0201503238**.

La fianza y documentación aportada por los licitadores será devuelta a los no adjudicatarios, una vez dictada resolución de adjudicación definitiva por el Director Gerente del Organismo.

4.2. Sobre núm. 2.- Oferta Económica:

El sobre contendrá **únicamente** la oferta económica, debidamente firmada, expresado el número del lote y su importe en Euros, (IVA excluido), de acuerdo con el **ANEXO I**.

- Las proposiciones que presenten los licitadores se ajustarán al siguiente modelo:

D....., con DNI nº.....

Mayor de edad y con domicilio en calle.....

Población..... Distrito Postal....., NIF núm.....

Actuando en nombre y representación de: (propio o nombre de la empresa).....

Licita por el lote (número), denominado (nombre del semoviente).....

Importe del semoviente..... (Sin IVA)

Todo ello de conformidad con las cláusulas administrativas del correspondiente pliego, cuyo contenido declara conocer y aceptar.

(Fecha y firma del licitador)

5.- DEL ACTO DE LA ENAJENACIÓN, TIPO DE LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

5.1. La enajenación se realizará por el procedimiento de “**Puja al alza**”, con presentación de **posturas en sobre cerrado**, siendo la adjudicación a favor de la oferta económica más ventajosa (Art. 137.3 de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre).

La enajenación del ganado es una operación sujeta y no exenta del IVA y por tanto, se aplicará el tipo de IVA que corresponda según la legislación tributaria vigente en el momento de la adjudicación.

Los semovientes objetos de la enajenación así como los precios de salida para cada uno de ellos, se relacionan en el **ANEXO I**, que constituye parte inseparable de este Pliego.

5.2. En el momento en que se hayan abierto las ofertas, la Junta declarará adjudicatario provisional al licitador que haya hecho la puja más elevada.

Esta declaración habrá de ser aprobada por la autoridad competente, el Director Gerente del Organismo Autónomo, para crear derecho (adjudicación definitiva) a favor del adjudicatario provisional.

6.- LUGAR Y PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y DE LA OFERTA

La presentación de la documentación para participar en la subasta, así como la oferta económica se efectuará en la Dirección Gerencia (Área Económico-Financiera) del Organismo Autónomo Cría Caballar de las Fuerzas Armadas, situada en el Paseo de Extremadura 445, Madrid 28024.

El plazo de presentación se inicia al día siguiente de la publicación del anuncio en el BOE., siendo la fecha de cierre de admisión de las mismas la que se señale en el citado anuncio.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá remitir copia del resguardo que justifica la fecha de entrega de la documentación en correos y anunciar al Director Gerente del Organismo la remisión de la oferta mediante fax, número 913363413 ó telegrama con fecha límite del día en el que finaliza el plazo. Si no se cumplen el requerimiento citado no será admitida la proposición, cuando esta sea recibida por la Junta de Enajenación con posterioridad a la fecha de finalización del plazo. Si se cumplen los requerimientos antes establecidos, pero la documentación original no llega en los diez días naturales siguientes a la fecha, no será admitida en ningún caso.

7.- EXPOSICIÓN DE BIENES.

El ganado objeto de la subasta, podrá ser visto por los interesados durante diez días hábiles antes de la celebración de la enajenación en las Unidades del Organismo Autónomo en las que están ubicados y en horario de 11:00 h. a 14:00 h.

8.- CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.

Una vez finalizado el plazo de presentación de la documentación la Junta de Enajenaciones procederá, en sesión privada, a calificar la documentación contenida en el sobre nº 1.

9.- APERTURA DE OFERTAS.

Una vez calificada la documentación, la Junta de Enajenaciones procederá, en sesión pública, a la apertura de las proposiciones económicas que se hayan presentado por escrito.

10.- LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LA SUBASTA.

La Subasta se realizara en la Dirección Gerencia (Área Económico-Financiera) del Organismo Autónomo "Cría Caballar de las Fuerzas Armadas", situado en Paseo de Extremadura, 445, 28024 de Madrid, Teléfono 91 336 34 19, la cual será publicada en el Boletín Oficial del Estado y Boletín Oficial de la Provincia, en el cual se especificará el día y la hora.

11.- FORMA DE CELEBRAR LA SUBASTA.

La subasta se efectuará partiendo de los precios de licitación que se han establecido para cada lote, no admitiéndose las posturas que lo sean por debajo del precio base fijado para cada lote.

La enajenación del ganado es una operación sujeta y no exenta del IVA, al no quedar dicha actividad amparada por lo dispuesto por el artículo 7.8 de la Ley 37/1992, todo ello según el informe externo de la Dirección General de Tributos de 5 de Mayo de 2009. Se aplicará el tipo de IVA que corresponda según la legislación tributaria vigente en el momento de la adjudicación.

Las cifras señaladas como tipos de licitación no incluyen el impuesto sobre el valor añadido (IVA) a cuyo pago está obligado el adjudicatario de acuerdo con las normas reguladoras del Impuesto.

La propuesta de adjudicación de la Junta recaerá en el postor que oferte el precio más alto para cada uno de los lotes.

Esta propuesta deberá de ser aprobada por el Director Gerente del Organismo Autónomo, mediante adjudicación definitiva, para crear derecho a favor del adjudicatario propuesto.

Los adjudicatarios estarán obligados a formalizar el contrato de compraventa en un plazo que no superará los 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la adjudicación.

En caso de empate entre dos ofertas o mas propuestas que contengan las ofertas mas elevadas, así como cuando la igualdad de propuestas lo sea respecto al tipo o valor mínimo de licitación, la enajenación se efectuará en favor de la que se hubiese presentado primero, y en caso de igualdad el Órgano competente para la enajenación resolverá por sorteo.

12.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

Una vez adjudicado definitivamente el semoviente, los adjudicatarios, formalizarán el contrato de compraventa en el plazo máximo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación definitiva y abonaran la totalidad del valor del semoviente en la siguiente forma:

- Ingreso en la c/c del **BBVA nº 0182 2370 49 0201503221.**

El **plazo máximo** para el **pago** será de **TRES (3) días hábiles** a partir de la comunicación de adjudicación definitiva de la subasta.

Los participantes en la subasta que no resulten adjudicatarios, así como los adjudicatarios, **solicitarán la devolución de la fianza** una vez se conozcan los resultado de la misma, indicando el número de la cuenta corriente en la que este "Organismo Autónomo Cria Caballar de las Fuerzas Armadas" deberá efectuar el reintegro de dicha fianza (Ver **Anexo II**).

A los adjudicatarios no les será devuelta la fianza mientras no sean retirados los semovientes adjudicados de las Unidades de destino.

Salvo que por razones debidamente justificadas si el adjudicatario no efectúa el ingreso y lo notifica en el plazo indicado, o en el supuesto de que desista de su oferta, en ambos casos decaerá automáticamente su derecho, sin perjuicio de responder de los daños o perjuicios que hubiera podido ocasionar a la Administración. En los dos supuestos se adjudicará el lote al segundo mejor postor.

13. - RETIRADA DE GANADO.

El adjudicatario habrá de retirar el ganado en el plazo de:

CINCO (5) días hábiles a partir de la formalización del contrato, previo pago del precio, si el ganado adjudicado **pertenece a una o dos Unidades de procedencia.**

DIEZ (10) días hábiles a partir de la formalización del contrato, previo pago del precio, si el ganado adjudicado **pertenece a más de dos Unidades de procedencia.**

Si el nuevo propietario no lo retirare en dicho plazo, y hubiere pagado el precio, quedará constituido depósito voluntario del ganado en la Unidad del Organismo Autónomo hasta su retirada por el adjudicatario, y se devengarán los gastos de estabulación del mismo, de acuerdo con el canon de pupilaje determinado por la Orden Ministerial de Tasas y Precios Públicos del Organismo vigente en ese momento.

14.- DISPOSICIONES FINALES

Para aquellas cuestiones que no aparezcan consignadas o previstas en este Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se aplicará la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, el Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas y las demás disposiciones que las desarrollen o complementen. Las normas generales del derecho administrativo y, en su defecto, el derecho privado, se aplicarán con carácter supletorio.

Madrid a 21 de enero de 2011.

EL TCOL. JEFE DEL AREA ECONOMICA Y FINANCIERA

José M. Carriana Careaga

Se aprueba el presente pliego.

EL DIRECTOR GERENTE

Ricardo Martínez Grande



ANEXO I

SUBASTA A SOBRE CERRADO

Relación de semovientes enajenables por el Organismo Autónomo Cría Caballar de las Fuerzas Armadas..

UBICACIÓN DE LOS EJEMPLARES: EN LAS UNIDADES SEÑALADAS

LOTE Nº	NOMBRE	SEXO	RAZA	CAPA	EDAD	ESTADO * - OBSERVACIONES	MOTIVO	PRECIO	FIANZA
1	HELIX	M	PRE	C	23	C.M.C.C. AVILA Acuartelamiento El Pradillo Crta Valladolid s/n Tfno 920351278	Debilidad senil	300,00 €	75,00 €
2	LANCERO XX	M	PRE	T	16	ID.	Artrosis EAD	600,00 €	150,00 €
3	MAIMONIDES	M	PRE	T	21	ID.	Baja fertilidad/Tendinitis crónica EAD	500,00 €	125,00 €
4	ISRAEL 50%	M	HA	T	22	ID.	Debilidad senil	400,00 €	100,00 €
5	MILAGRO 47,36%	M	AA	A	19	ID.	Debilidad senil	300,00 €	75,00 €
6	USURERO	M	Cat	N	12	ID.	Baja fertilidad	100,00 €	25,00 €
7	DRUIDA	M	Z-L	C	6	ID.	FUERA DE PROTOTIPO RAC.	200,00 €	50,00 €
8	TRINEO	M	HB	N	13	ID.	Artrosis EAD	200,00 €	50,00 €
9	PENACHO IV	M	PRE	C	16	ID.	Quiste oseo navicular EAI	500,00 €	125,00 €
10	REACTOR	M	PRE	C	15	ID.	Artrosis menudillo EAD	300,00 €	75,00 €
11	TEOREMA 1	M	PRE	T	13	ID.	Osteocondrosis Eps	100,00 €	25,00 €
12	INCENDIO	M	PRE	C	22	ID.	Senilidad	200,00 €	50,00 €
13	VANDALO IV	M	PRE	T	19	ID.	Senilidad	200,00 €	50,00 €
14	NEGUS IV	M	PRE	T	18	ID.	Senilidad	200,00 €	50,00 €
15	AL QUASIR	M	HA	T	10	ID.	Tendosinovitis EPI	500,00 €	125,00 €
16	JADE	M	CDE	A	21	ID.	Castrado/ Osteoartrosis EP s	200,00 €	50,00 €
17	NECESER	M	PRE	C	17	ID.	Mal carácter	300,00 €	75,00 €
18	ALTLANTICO XIV	M	PRE	T	18	ID.	Osteoartrosis EAI	200,00 €	50,00 €
19	MEMBRETE	M	PRE	T	19	C.M.C.C. DE JEREZ YEGUADA MILITAR TFNO 856817047	OSTEOARTROSIS AMBAS MANOS	600,00 €	150,00 €
20	SILBON C,P 45,94%	M	AA	C	15	ID.	CLAUDICACIÓN E.A.I.	450,00 €	112,50 €
21	WYOMING	M	KWPN	T	8	ID.	SINDROME NAVICULAR ANTERIORES	450,00 €	112,50 €
22	VENGADOR 50%	M	HA	T	11	ID.	EXCEDENTE PLANTILLA	450,00 €	112,50 €
23	REGATON V	M	PRE	T	15	C.M.C.C. DE ÉCIA YEGUADA MILITAR TFNO 955958120	INFOSURA CRÓNICA	1.500,00 €	375,00 €
24	TELIO	M	PRE	T	13	ID.	EXCEDENTE PLANTILLA.- CASTRADO	300,00 €	75,00 €
25	ISELA	H	PRE	T	2	ID.	EXCEDENTE PLANTILLA	500,00 €	125,00 €
26	BEBIDA	H	PRE	C	9	ID.	EXCEDENTE PLANTILLA	1.500,00 €	375,00 €
27	SEMOLA II	H	PRE	T	5	ID.	EXCEDENTE PLANTILLA	1.500,00 €	375,00 €
28	HECHURA II	H	PRE	T	2	ID.	EXCEDENTE PLANTILLA	800,00 €	200,00 €
29	HERRERA	H	PRE	C	2	ID.	EXCEDENTE PLANTILLA	800,00 €	200,00 €
30	GLEBA	H	PRE	N	3	ID.	EXCEDENTE PLANTILLA	1.000,00 €	250,00 €
31	GEMULA	H	PRE	T	3	ID.	EXCEDENTE PLANTILLA	1.000,00 €	250,00 €
32	HEBROSA	H	PRE	T	2	ID.	EXCEDENTE PLANTILLA	800,00 €	200,00 €
33	IBERIOSA	H	PRE	T	1	ID.	MALA CONFORMACION	500,00 €	125,00 €
34	GALERON	M	HA	A	3	ID.	POCA ALZADA	500,00 €	125,00 €
35	GAELICA	H	HA	C	3	ID.	EXCEDENTE PLANTILLA	800,00 €	200,00 €
36	HANEGA	H	HA	A	2	ID.	EXCEDENTE PLANTILLA	500,00 €	125,00 €
37	ITALIC	M	PRa	A	1	ID.	FALTA DE DESARROLLO	300,00 €	75,00 €

38	SAFENA	H	PRa	A	14	ID.	EXCEDENTE PLANTILLA	600,00 €	150,00 €
39	INDA	H	PRa	T	1	ID.	EXCEDENTE PLANTILLA	300,00 €	75,00 €
40	LAMBADA	H	PRa	T	20	ID.	EXCEDENTE PLANTILLA	400,00 €	100,00 €
41	HAIR DALMA	H	PRa	C	2	ID.	EXCEDENTE PLANTILLA	400,00 €	100,00 €
42	HASSANA	H	PRa	T	2	ID.	EXCEDENTE PLANTILLA	400,00 €	100,00 €
43	HARLEY	M	PRa	C	2	ID.	MALA CONFORMACION	400,00 €	100,00 €
44	FUSA	H	Z-L	C	4	ID.	EXCEDENTE PLANTILLA	500,00 €	125,00 €
45	GUANTE	M	Z-L	C	3	ID.	EXCEDENTE PLANTILLA	300,00 €	75,00 €
46	GUASON	M	Z-L	C	3	ID.	EXCEDENTE PLANTILLA	300,00 €	75,00 €
47	GUAPO	M	Z-L	C	3	ID.	EXCEDENTE PLANTILLA	300,00 €	75,00 €
48	DUQUE	M	G.CAT	C	6	C.M.C.C. DE ZARAGOZA (GARRAPINILLOS) CMNO HEREDEROS S/N TFNO 976792100	EXCEDENTE PLANTILLA	200,00 €	50,00 €
49	DRUSO	M	G.CAT	C	6	ID.	EXCEDENTE PLANTILLA	200,00 €	50,00 €
50	VULGAR	M	G.CAT	C	11	ID.	EXCEDENTE PLANTILLA	200,00 €	50,00 €
51	BRASIL VI	M	PRE	N	15	ID.	ARTROSIS CRÓNICA	300,00 €	75,00 €
52	ELFO	M	B	A	5	ID.	EXCEDENTE PLANTILLA	300,00 €	75,00 €
53	ICEBERG II	M	PRE	T	22	C.M.C.C. DE MAZCUERRAS (IBIO) TFNO. 942708230	SENILIDAD	150,00 €	37,50 €
54	DORADA	H	B	A	6	ID.	EXCEDENTE PLANTILLA	500,00 €	125,00 €
55	FLOTA DE LA REMONTA	H	B	A	4	ID.	EXCEDENTE PLANTILLA	500,00 €	125,00 €
56	UVITA	H	Aa	A	12	ID.	EXCEDENTE PLANTILLA	300,00 €	75,00 €
57	ORZA	H	CDE	C	17	ID.	ARTROSIS E.A.I.	300,00 €	75,00 €
58	PANOJA	H	CDE	C	16	ID.	ENDOMETRITIS FÚNGICA	300,00 €	75,00 €
59	PROA	H	CDE	A	16	ID.	EXCEDENTE PLANTILLA	300,00 €	75,00 €
60	BILBAINA	H	Crz	C	9	ID.	EXCEDENTE PLANTILLA	150,00 €	37,50 €
61	CORDOBESA	H	Crz	T	9	ID.	EXCEDENTE PLANTILLA	150,00 €	37,50 €
62	CUREÑA	H	Crz	T	7	ID.	EXCEDENTE PLANTILLA	150,00 €	37,50 €
63	GADITANA	H	Crz	T	10	ID.	EXCEDENTE PLANTILLA	150,00 €	37,50 €
64	MORA	H	Crz	T	11	ID.	EXCEDENTE PLANTILLA	150,00 €	37,50 €
65	ZARZA	H	Crz	OV	11	ID.	EXCEDENTE PLANTILLA	150,00 €	37,50 €
66	SIMA BLANCA	H	PSI	C	14	ID.	EXCEDENTE PLANTILLA	300,00 €	75,00 €
67	TIERRA BLANCA	H	PSI	C	13	ID.	EXCEDENTE PLANTILLA	300,00 €	75,00 €
68	HERNANI 1988	H	PSI	C	23	ID.	EXCEDENTE PLANTILLA	150,00 €	37,50 €
69	SALAAM	H	PSI	C	23	ID.	EXCEDENTE PLANTILLA	150,00 €	37,50 €
70	FERLLANA	H	PSI	C	4	C.M.C.C. DE MAZCUERRAS (LORE TOKI) TFNO. 943336429	EXCEDENTE PLANTILLA	200,00 €	50,00 €
71	GUATEMALA	H	PSI	C	3	ID.	OCD EN BABILLA IZDA (OPERADA)	100,00 €	25,00 €
72	NUBE BLANCA	H	PSI	A	18	ID.	EXCEDENTE PLANTILLA	150,00 €	37,50 €
73	FILOMENA	H	PSI	C	4	ID.	EXCEDENTE PLANTILLA	300,00 €	75,00 €
74	GORIKI	H	PSI	C	3	ID.	EXCEDENTE PLANTILLA	300,00 €	75,00 €
75	GANESHA	H	PSI	A	3	ID.	EXCEDENTE PLANTILLA	300,00 €	75,00 €
76	FRIEDLAND	H	PSI	C	4	ID.	FRACTURA MANO, OPERADA	100,00 €	25,00 €
77	HIJASTRO	M	Aa	A	2	ID.	EXCEDENTE PLANTILLA	300,00 €	75,00 €
78	HESS	M	PSI	C	2	ID.	EXCEDENTE PLANTILLA	300,00 €	75,00 €



Madrid, 17 de enero de 2.011
EL TENIENTE CORONEL JEFE DEL A.T.I.

Alfonso Escrivá de Romaní Vereterra

ALFONSO ESCRIVÁ DE ROMANÍ VERETERRA



ANEXO 2

MODELO

SOLICITUD DE DEVOLUCION DE FIANZA

01/D

D. _____ con D.N.I. _____

Domiciliado en _____ nº _____

Poblacion _____ Provincia _____

Código Postal _____ Teléfono _____

Expone que con fecha _____ efectuó un ingreso en la cuenta corriente del Organismo BBVA Nº 0182/2370/49/0201503221, de..... €. euros en concepto de pago del 25 % de fianza para poder licitar en la enajenación de semovientes.

Solicita, que le sea reintegrada la cantidad de..... Euros en la cuenta corriente

Banco	Sucursal	Dígito c.	Cuenta C.

En....., a..... de..... de.....

**EXCMO.SR. PRESIDENTE DEL FONDO DE EXPLOTACION DE LOS SERVICIOS DE CRIA CABALLAR
Madrid**

Una vez realizadas las comprobaciones oportunas por parte del Cte. Pagador del Organismo, propone la devolución de la cantidad solicitada

Madrid a.....,de.....de.....

El Cte. Pagador

CONFORME:
El Tcol Jefe de la URF

INTERVINE:
El Interventor Delegado

AUTORIZO:
El Presidente del FESCCR

ANEXO III

D..... con
DNI/CIF:..... con domicilio social en
C/..... Nº..... CP.....
localidad..... provincia.....
actuando en (nombre propio o en representación de la
"empresa").....
..... Y TELÉFONO.....
.....

DECLARA que ni la empresa a la cual represento, ni yo mismo, nos hallamos incurso en la prohibición recogida en el art 95.2 del Reglamento General de la Ley de Patrimonio del Estado, y nos hallamos al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la seguridad social impuesta por las disposiciones vigentes

En.....(localidad), a.....de.....de 2010

Fdo.:

SOBRE Nº 2 OFERTA ECONÓMICA

El sobre contendrá únicamente la oferta económica, debidamente firmada, expresado el número del lote y su importe en Euros, (IVA excluido), de acuerdo con el **ANEXO I**.

- Las proposiciones que presenten los licitadores se ajustarán al siguiente modelo:

D....., con DNI nº.....

Mayor de edad y con domicilio en
calle.....

Población..... Distrito Postal.....,
NIF núm.....

Actuando en nombre y representación de: (propio o nombre de la empresa).....

Licitación por el lote , denominado

Importe del semoviente..... (Sin IVA)

Todo ello de conformidad con las cláusulas administrativas del correspondiente pliego, cuyo contenido declara conocer y aceptar.

(Fecha y firma del licitador)